INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS
INFORME DE HABILITACIÓN SOBRE No.1
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
INFI SI-002-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES MISIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS.."

I. CONSIDERACIONES:

1. Que la entidad se encuentra adelantando convocatoria pública adelantada bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa identificado como INFI SI-002-2026 de conformidad con lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto refiere "Adquisición de un vehículo tipo camioneta 4x4 para renovación del parque automotor de la entidad para el cumplimiento de las labores misiones del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS..".

2. Que mediante Resolución número 1000.24-117 del 17 de mayo de 2026, la Gerente General dio apertura formal al proceso.

3. Que, llegados el día y hora señaladas en el cronograma del proceso para el cierre del proceso, es decir, el dos (2) de junio de 2026, a las 8:00 a.m., se encuentra que se presentó una (1) propuesta, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
* PROPUESTA AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S en CS	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE	Oferta en evaluación	1/06/2026 2:49 PM	0 COP

4. De conformidad con la Resolución 1000.24-119 del dos (2) de junio de 2026, para efectos de la evaluación del presente proceso el comité evaluador estará conformado por:

NOMBRE	CARGO	CRITERIO A EVALUAR
Liliana Beatriz Palacios Rincón	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Capacidad Jurídica habilitante
Laura Vanessa Murillo Lozada	Abogada contratista apoyo Oficina Asesora Jurídica	Capacidad Jurídica habilitante
Efraín Montoya Castaño	Profesional Especializado Financiero	Capacidad financiera y organizacional
María Liliana López Palacio	Secretaria General	Capacidad técnica/ Experiencia Habilitante / Oferta económica

5. En consecuencia, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la acreditación de la capacidad jurídica, financiera y habilitante dentro del proceso establecidos en el capitulo III del pliego de condiciones del proceso, concluyéndose lo siguiente:

Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Capacidad técnica/	Experiencia	Resultado parcial
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN CS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

6. Que el día dos (2) de junio de 2026 se publicó a través de la plataforma SECOP II informe de evaluación de propuestas, concediéndose el término de traslado de tres (3) días hábiles, es decir, hasta el día cinco (5) de junio de 2026 en virtud de las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015.
7. Que vencido dicho término se encuentra que el proponente **AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN CS** atendió los requerimientos por parte del comité evaluador, lo que implicó una nueva verificación de la documentación presentada.
8. Que del análisis realizado por parte del comité evaluador se concluyó frente al cumplimiento de los requisito definidos para acreditar la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional del proponente, lo siguiente:

Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad financiera	Capacidad organizacional	Capacidad técnica/	Experiencia	Resultado
AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN CS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Anexos:

- Anexo No.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA
- 1. EVALUACIÒN TECNICA S.I 002 - 2026 FINAL

II. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Conforme lo establece el literal A del capítulo V del pliego de condiciones del proceso "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes y en consecuencia cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa".

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de selección se recibió una única propuesta, la cual fue objeto de verificación y evaluación, evidenciándose que cumple integralmente con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como con las especificaciones y exigencias contenidas en la ficha técnica, conforme al concepto emitido por la funcionaria responsable de la evaluación técnica, se procederá a la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Lo anterior, con el propósito de verificar que la propuesta económica se ajuste a las condiciones, parámetros y requisitos previstos en el pliego de condiciones. En caso de acreditarse dicha conformidad, se emitirá la correspondiente recomendación de adjudicación a favor del proponente, de conformidad con las reglas y criterios establecidos para el proceso de selección.

Manizales, 9 de junio de 2026

NOMBRE	CARGO	CRITERIO A EVALUAR	FIRMA
Liliana Beatriz Palacios Rincón	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Capacidad Jurídica habilitante	
Laura Vanessa Murillo Lozada	Abogada contratista apoyo Oficina Asesora Jurídica	Capacidad Jurídica habilitante	
Efraín Montoya Castaño	Profesional Especializado Financiero	Capacidad financiera y organizacional	
Maria Liliana López Palacio	Secretaria General	Capacidad técnica/ Experiencia Habilitante / Oferta económica	